

2Ej.
128



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

EL LICENCIADO EN CONTADURIA ANTE EL INGRESO DE MEXICO AL
GATT EN FUNCION DE ASESORIA DE POLITICAS A SEGUIR

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

Que para obtener el título de
Licenciado en Contaduría
p r e s e n t a

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ



Director del Seminario: C.P. JOSE ROMO DIAZ

México, D. F.

1987



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E.

INTRODUCCION.	1
CAPITULO I.- ¿QUE ES EL GATT?	4
- ANTECEDENTES Y GENERALIDADES	6
CAPITULO II.- EL INGRESO DE MEXICO AL GATT	24
- ANTECEDENTES	24
- NEGOCIACIONES	31
- VENTAJAS Y DESVENTAJAS	45
CAPITULO III.- PERSPECTIVAS DE DESARROLLO	53
- MEXICO EN EL COMERCIO EXTERIOR	53
- LA INDUSTRIALIZACION DE MEXICO	61
CAPITULO IV.- MECANISMOS PARA ELEVAR LA EFICIEN- CIA EN LAS EMPRESAS PUBLICAS Y PRI- VADAS (MEDIDAS MONETARIAS, FISCALES ADMINISTRATIVAS, INVERSIONES, MEJO- RAMIENTO DE CALIDAD DE PRODUCCION).	74
CONCLUSIONES	89
BIBLIOGRAFIA	96

El desarrollo económico que ha tenido México en - -
estos últimos años, ha dado como resultado la necesidad de
importar mercancías y materias primas necesarias tanto a -
empresas públicas como a privadas, para poder llevar a cabo
la realización de sus objetivos, teniendo como resultado de
este proceso productivo artículos para exportación, satis--
faciendo la demanda externa y consecuentemente nivelando la
Balanza de Pagos, lo que permite a la vez continuar con las
importaciones de bienes y servicios así como incrementar la
captación de divisas extranjeras necesarias para el país.

Las empresas al realizar este intercambio comer--
cial buscan un desarrollo productivo que tenga como resultado:
la creación de empleos, el crecimiento de instalaciones,
satisfacción del mercado interno, desarrollo de zonas, pro-
ducción de divisas extranjeras, creación de nuevos mercados
externos y nuevas inversiones.

El Plan Nacional de Desarrollo, señala los objetivos,
metas y estrategias de las relaciones comerciales in-
ternacionales para promover la participación del sector in-
dustrial dentro del comercio internacional y fortalecer las
relaciones del país en la economía mundial. El gobierno --

lleva a cabo una estrategia de negociaciones internacionales dirigidas a la eliminación de obstáculos de sus exportaciones y el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el mercado mundial, con esta estrategia se refuerza la política de fomento a las exportaciones y se espera tener una mayor y más sólida presencia en el comercio internacional. Por lo anterior México considera importante su participación en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), organismo de carácter multilateral, en el que actualmente -- participan gobiernos de 91 países, que deciden conjuntamente el establecimiento de normas para regular las relaciones comerciales entre ellos y aumentar sus niveles de intercambio.

México por medio de esta negociación fortalece sus relaciones comerciales con el mundo para llegar a acuerdos de beneficio recíproco. La presencia de México en el GATT representa el inicio del establecimiento de un comercio internacional justo, en el que se amplie la participación de los países en desarrollo y se evite la aplicación de medidas unilaterales que restrinjan el intercambio.

El objeto de la presente investigación es el de proporcionar un panorama de las perspectivas de México en el comercio mundial de las políticas de industrialización y de-

comercio exterior que el país ha tratado de seguir y lo que puede representar para éste el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

CAPITULO I

QUE ES EL GATT

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, mejor conocido con las siglas GATT (de su nombre en inglés General Agreement on Tariffs and Trade), es un acuerdo intergubernamental o tratado multilateral de comercio que consigna derechos y obligaciones recíprocos en función de sus objetivos y principios. Constituye principalmente un foro para analizar y discutir las tendencias del comercio internacional y las medidas que aplican cada uno de los países para reducir los obstáculos a los intercambios comerciales.

El GATT junto con el Fondo Monetario Internacional (FMI), El Grupo del Banco Mundial y La Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) constituyen los principales mecanismos reguladores del Comercio Internacional.

El Fondo Monetario Internacional funciona como una fuente de cooperación monetaria internacional para facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional, coadyuvando al establecimiento de un sistema multi

lateral de pagos para las transacciones corrientes, que elimine las restricciones cambiarias y aminore el grado de desequilibrio de las balanzas de pago de los países miembros.

El Grupo del Banco Mundial formado por la Asociación para el Desarrollo Internacional (IDA), la cooperación de Finanzas Internacionales (IFC) y el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento (BIRF), también llamado Banco Mundial entre cuyos fines se encuentran: la promoción del crecimiento equilibrado de largo alcance del comercio internacional y el mantenimiento del equilibrio de la Balanza de Pagos, el fomento de las inversiones internacionales para el desarrollo de los recursos productivos de los asociados y el coadyuvar al aumento de la productividad y el nivel de vida de los países que participan del sistema.

La Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo es un Órgano permanente de las Naciones Unidas, que pugna por eliminar las barreras al comercio en particular respecto de productos básicos, la transferencia de tecnología y numerosos aspectos que se vinculan al comercio internacional de los países en desarrollo.

ANTECEDENTES Y GENERALIDADES

Los orígenes del GATT se remontan al año 1946 cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por medio de su Consejo Económico y Social (ECCSOC) convocó a una Conferencia Internacional sobre Comercio y Empleo, siendo establecido un Comité preparatorio para la formulación de una Organización Internacional de Comercio (ITO International Trade Organization). El ITC sería el organismo especializado de las Naciones Unidas que complementaría comercialmente las funciones monetarias del Fondo Monetario Internacional y las de financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Durante el mes de agosto de 1947, el Comité Preparatorio aprobó un proyecto de tratado, que establecía las reglas a seguir para la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, la cual se celebró en la Habana Cuba del 21 de noviembre de 1947 al 24 de marzo de 1948, durante dicha conferencia se elaboró el convenio conocido como Carta de la Habana, que establecía los propósitos y principios de la Organización Internacional de Comercio mencionada anteriormente.

Durante la elaboración de la Carta de la Habana los gobiernos participantes en el Comité Preparatorio efectuaron negociaciones con la finalidad de reducir los arance-

les y otras restricciones al comercio, sin esperar a que se iniciaran las funciones propias de la Organización Internacional de Comercio, dando como resultado que se celebrara la Primera Conferencia de Negociaciones sobre Aranceles en Ginebra en el año 1947.

Las negociaciones en Ginebra dieron como resultado reducciones de aranceles que formaron parte de un tratado multilateral denominado "Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio" (GATT). Este acuerdo fué firmado el 30 de octubre de 1947 en Ginebra Suiza por 23 Estados miembros de la ONU y entró en vigor el 10. de enero de 1948. El GATT fué creado como mecanismo provisional hasta la entrada en vigor de la Carta de la Habana, la cual se firmó el 24 de marzo de 1948 y nunca entró en vigor debido principalmente a que fué abandonada por los Estados Unidos que había recibido ataques de los proteccionistas de inversionistas internacionales y de aquellos que se oponían a la aplicación de medidas para combatir ciertas prácticas restrictivas comerciales.

En sus orígenes el convenio del GATT tenía un propósito distinto de la función que cumple en la actualidad, ya que fué concebido fundamentalmente como un instrumento para hacer una reducción recíproca de aranceles; ahora se

ha convertido en el instrumento básico para regular el comercio internacional entre las partes contratantes con todos los defectos implícitos de un tratado internacional de esa naturaleza, negociado para un fin distinto y que requería la infraestructura propia de un organismo internacional para funcionar.

El Acuerdo General está constituido por un Preambulo y cuatro partes; la parte I contiene la cláusula de la Nación más favorecida, esta es, la extensión a las demás partes contratantes de cualquier ventaja otorgada por un país miembro y las listas de concesiones que se han otorgado los países miembros entre sí. La parte II establece las reglas de conducta para el comercio internacional que concierne principalmente a las prácticas y políticas no arancelarias. La parte III contiene las cláusulas operativas necesarias para la aplicación de este instrumento y la parte IV se refiere a las medidas en favor de los países en desarrollo.

El GATT no es propiamente un acuerdo en su connotación tradicional de tratado internacional, ya que las obligaciones adquiridas por las partes contratantes emanan de un Protocolo de Aplicación Provisional, en el que 23 gobiernos se comprometieron en 1948 a cumplir las partes I y --

III del Acuerdo General y también la parte II en la medida de que las disposiciones de ese capítulo no entraran en con conflicto con la legislación existente en el momento en que esos gobiernos lo suscribieron. Con posterioridad a 1948, - los gobiernos se han incorporado al Acuerdo General mediante protocolos de adhesión semejantes, instituyendo que las obligaciones adquiridas queden consagradas en ese protocolo.

De lo anterior se desprende que no existe un tratado internacional en vigor, y que en el Acuerdo General no hay generalidad, puesto que el GATT esta constituido por -- contratos bilaterales entre los estados adherentes y las -- partes contratantes, en donde se comprometen a obligaciones determinadas, con la posibilidad adicional de introducir re servas; estas reservas son válidas para las partes contra-- tantes que las aceptan, pero su existencia refleja que exis te un amplio campo de obligaciones que, en más de un caso, son de naturaleza bilateral o que se aplican a un número -- restringido de estados.

Los países que suscribieron el Acuerdo General -- desde su creación, regulan su actuación conforme al articu-- lado del mismo, ahora los que posteriormente se incorporan rigen su actuación conforme a los términos y condiciones --

que fijan dichos países y las partes contratantes en el documento denominado Protocolo, específico para cada caso; de esas condiciones se derivan derechos y obligaciones para el país adherente, constituyendo los instrumentos mediante los cuales los estados quedan obligados con respecto a las demás partes contratantes.

El Informe de Grupo de Trabajo contempla los puntos de vista de las partes contratantes y del país solicitante, que se han planteado durante las negociaciones, éste informe complementa así los términos del Protocolo ya mencionado.

De conformidad con el procedimiento establecido - se requiere que los países miembros decidan sobre la adhesión del país solicitante, en las condiciones establecidas en el Protocolo, para ello el Grupo de Trabajo somete a consideración del Consejo del GATT un proyecto de decisión al respecto, quedando por su parte el país involucrado en la negociación, en posición de decidir si acepta o no adherirse en las condiciones contenidas en el Protocolo.

Desde 1948 en que concluyó la negociación, se han introducido reformas al GATT, que en ciertos casos no han -

sido aceptadas por todas las partes contratantes puesto que puede suceder que ciertas obligaciones jurídicas estén en vigor entre dos o más partes contratantes que han aceptado las enmiendas pero no entre los que no las aceptaron o que presentaron reservas. Por lo anterior resulta difícil precisar la naturaleza de los compromisos jurídicos adquiridos por una parte contratante respecto a todas las demás, debido a las distintas obligaciones contraídas por cada una de ellas.

Así el GATT es un sistema complejo de acuerdos generales y de varios acuerdos particulares, que integran una multiplicidad de obligaciones y cláusulas, válidas en ocasiones para todas las partes contratantes, pero en otras solo tienen vigor para algunas. A pesar de las anteriores observaciones, debe decirse que existe un componente básico de obligaciones, que constituye un común denominador elemental para la operación de las reglas del GATT.

Los instrumentos internacionales principales del Acuerdo General son:

- a) Los artículos generales, que comprenden del artículo I al XXXVIII.
- b) Los anexos del A) al I) que incluyen notas y disposiciones.

nes suplementarias que representan interpretaciones del - -
Acuerdo General.

c) Las listas de concesiones arancelarias.

Los artículos generales y los anexos constituyen el fundamento de las obligaciones contraídas por cada parte contratante con respecto a las demás y distingue en ocasiones los Protocolos de Adhesión que contienen reservas sobre algún aspecto de estas obligaciones generales o respecto a su aplicación a un país específico.

A continuación se exponen brevemente los artículos generales del Acuerdo General:

Parte I

Artículo I.

Contiene la cláusula que garantiza a todos los -
países miembros el trato de la nación más favorecida.

Artículo II.

Constituye la disposición fundamental para incluir en el acuerdo las listas de concesiones logradas en las con
ferencias, es decir, con fundamento en esta disposición, --
las listas se anexan al Acuerdo y quedan consolidadas for--
mando parte del mismo.

Parte II

Artículo III.

Estatuye una serie de reglas que prohíben los impuestos interiores con el objeto de velar porque los productos extranjeros disfruten de igual trato que los nacionales.

Artículo IV.

Trata de películas cinematográficas.

Artículo V.

Trata de la libertad de tránsito; se incluyen - - principios generales concernientes al comercio de tránsito.

Artículo VI.

Trata de los derechos antidumping y de los derechos compensatorios.

Artículo VII.

Trata del aforo aduanero.

Artículo VIII.

Trata de los derechos y las formalidades aduaneras

Artículo IX.

Trata de las marcas de origen.

Artículo X.

Contiene disposiciones para la aplicación de los reglamentos comerciales.

Los artículos del cuatro al diez son de naturaleza técnica y están encaminados a prevenir o limitar la implantación de medidas en sustitución de los derechos arancelarios.

Artículo XI.

Contiene la prohibición general de las restricciones cuantitativas.

Artículo XII.

Especifica la manera en que pueden utilizar las restricciones cuantitativas.

Artículo XIII.

Exige que se apliquen las restricciones cuantitativas sin discriminación.

Artículo XIV.

Especifica las excepciones a la regla del artículo anterior.

Artículo XV.

Se refiere a la colaboración del GATT en el Fondo Monetario Internacional.

Artículo XVI.

Tiende a la eliminación de las subvenciones a la exportación.

Artículo XVII.

Exige que las empresas comerciales del Estado no incurran en discriminaciones en sus actividades del comercio exterior.

Artículo XVIII.

Reconoce la necesidad de los países en desarrollo de tener flexibilidad arancelaria y de aplicar algunas restricciones cuantitativas para conservar sus reservas de divisas.

Artículo XIX.

Fija las medidas de urgencia que puedan adoptarse contra las importaciones que causen perjuicio a los productores nacionales.

Artículo XX.

Especifica las excepciones que admite el acuerdo por razones generales.

Artículo XXI.

Especifica las excepciones admitidas por razones de seguridad.

Artículo XXII.

Trata de las consultas que pueden hacer los Estados contratantes.

Artículo XXIII.

Trata de la resolución de conflictos.

Parte III.

Artículo XXIV.

Regula las condiciones en que las uniones aduaneras y las zonas de libre comercio pueden constituir excepciones al principio de la nación más favorecida.

Artículo XXV.

Se prevé la acción colectiva de las partes contratantes; las exenciones se conceden en virtud de este artículo.

Artículo XXVI.

Trata de la aceptación del Acuerdo y su entrada en vigor.

Artículo XXVII.

Trata de retiro de concesiones arancelarias de los que dejan de ser partes contratantes.

Artículo XXVIII.

Trata de las negociaciones arancelarias y la modificación de listas.

Artículo XXIX.

Trata de la relación entre el GATT y la Carta de la Habana, que no llegó a adoptarse.

Artículo XXX.

Trata de la enmienda al Acuerdo General.

Artículo XXXI.

Trata del retiro.

Artículo XXXII.

En él se define lo que se debe entender por partes contratantes.

Artículo XXXIII.

Trata de la adhesión al GATT.

Artículo XXXIV.

Trata de los anexos del acuerdo.

Artículo XXXV.

Trata de la no aplicación de las disposiciones -- del GATT entre determinadas partes contratantes.

Parte IV Comercio y Desarrollo.

Artículo XXXVI.

Fija los principios y objetos del GATT en lo relativo a satisfacer las necesidades especiales de los países en desarrollo.

Artículo XXXVII.

Se exponen los compromisos que con el fin de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, contraen las partes contratantes del GATT.

Artículo XXXVIII.

Se prevé la acción colectiva de las partes contra

tantes, encaminada al logro de los objetivos propuestos.

Las listas de concesiones son parte integrante de la Parte I del Acuerdo General y se establecen conforme a los términos de los distintos protocolos de adhesión, aunque con posterioridad han sido modificados por acuerdos, -- certificaciones y reclasificaciones, así como múltiples -- cláusulas de escape y renegociaciones. Cabe advertir que no hay un documento único que reproduzca la totalidad de la -- lista de concesiones que correspondan a una parte contratante.

Los objetivos del GATT son los siguientes:

- A. Que sus relaciones comerciales y económicas deben tender al logro de niveles de vida más altos.
- B. La consecución del pleno empleo y de un nivel elevado, cada vez mayor del ingreso real y de la demanda efectiva.
- C. La utilización completa de los recursos mundiales, y
- D. El acrecentamiento de la producción y de los intercambios de productos.

Estos objetivos se realizan mediante la celebración de acuerdos que deben estar basados en:

1.- La reciprocidad y las mutuas ventajas.

En las negociaciones internacionales, la reciprocidad, es la base en las mutuas concesiones sobre cuotas arancelarias entre los países como aspecto positivo y como negativo puede significar represalias por los aumentos de aranceles hechos por otros países.

2.- La reducción sustancial de los aranceles aduaneros y de las demás barreras comerciales.

3.- La eliminación del trato discriminatorio en materia de comercio internacional.

Entre los principios y reglas del GATT se destacan los siguientes: cláusula de la nación más favorecida; - trato no discriminatorio o estabilidad de las concesiones - arancelarias; eliminación de las restricciones cuantitativas y de otras formas de protección, salvaguardias y acciones emergencia consultas y quejas.

La cláusula de la nación más favorecida es el -- principal pilar básico del GATT, su artículo primero, un mecanismo fundamental en la aplicación del concepto de la no discriminación que se ha considerado como probablemente el más importante del convenio, establece que "... cualquier -

ventaja, favor, privilegio o inmunidad concedido por una parte contratante a un producto originario de otro país o destinado a él, será concedido inmediata e incondicionalmente a todo producto similar originario de los territorios de todas las demás partes contratantes o a ellos destinado..." Esta cláusula evita la discriminación comercial a terceros países, porque los iguala en las ventajas correspondientes, se utilizó y todavía se sigue haciendo, como instrumento de promoción en los acuerdos bilaterales de comercio entre los países. Con la aparición del GATT la cláusula se introduce dentro de un mecanismo multilateral y con tendencia universal.

Dentro del propio Acuerdo General existen excepciones a este principio tales como:

- a) Los sistemas de preferencias congelados en 1947, al suscribirse el Acuerdo General (preferencias vigentes respecto del Commonwealth, de la Unión Francesa, a ciertas obligaciones de EUA con Filipinas, al Benelux y sus posesiones, y -- otros);
- b) Las zonas de libre comercio y las uniones aduaneras;
- c) Las excepciones que son taxativamente aprobadas por los dos tercios de las partes contratantes;

d) Las concesiones que se otorgan a los países en desarrollo.

También es pilar básico, el Trato Nacional en materia de impuestos y reglamentaciones internas, que se basa en los mismos fundamentos de la cláusula de la nación más favorecida y viene a representar una faceta de dicha cláusula. Se reconoce que las naciones soberanas tienen el derecho legítimo de establecer normas para proteger la salud, la seguridad y el medio ambiente de su población. El Trato Nacional significa que estas normas no serán especificadas o administradas en términos tales que signifiquen discriminación - en contra de los productos extranjeros. Naturalmente los gobiernos deben introducir normas para los problemas nacionales y estas diferencias traen problemas. El principio del Trato Nacional es violado solo cuando la intención de estas normas es favorecer a los productos nacionales. El objetivo de esta norma es lograr que se conozca el grado de protección y que sea posible una competencia.

Otro de los pilares básicos del GATT se configura por los mecanismos de eliminación de las barreras no arancelarias que dentro del trato del convenio general se alude a los tipos de barreras considerados como los más importantes;

así el artículo sexto se refiere a los derechos antidumping y derechos compensatorios (entendiendo como dumping la introducción de un producto en el mercado de otro país a un precio inferior a su valor normal, razonando que es así, -- cuando el precio de exportación del producto exportado de un país a otro, es menor que el precio comparable en el curso de operaciones comerciales normales, de un producto similar destinado al comercio en el país exportador); en el artículo séptimo, el valor en aduana; en el artículo octavo a los gravámenes y formalidades referentes a la importación y a la exportación (que no sean los aranceles aduaneros) y -- que comprende: las formalidades consulares tales como facturas y certificados, las licencias, el control de cambios, los servicios de estadísticas, los justificantes, la expedición de certificados consulares, los análisis y comprobaciones, la cuarentena, inspección sanitaria y desinfección; y en el artículo noveno, las marcas de origen.

Se refieren asimismo a las disposiciones como el artículo décimo que se remite a la publicación y aplicación de las reglamentaciones referentes al comercio; el artículo décimo primero sobre la supresión general de las limitaciones cuantitativas; el artículo décimo segundo sobre restricciones destinadas a proteger el equilibrio de la balanza

de pagos; el décimo tercero sobre aplicación no discriminatoria de las restricciones cuantitativas; el artículo décimo cuarto sobre excepción a la regla de no discriminación; el artículo décimo quinto sobre disposiciones en materia de - cambio; el artículo décimo sexto sobre subvenciones; el artículo décimo séptimo sobre empresas comerciales del Estado; el artículo décimo octavo sobre ayuda del Estado en favor - del desarrollo económico; el artículo décimo noveno sobre - medidas de urgencia referente a la importación de determinados productos y otros artículos subsecuentes relacionados - con las materias tratadas.

CAPITULO II

EL INGRESO DE MEXICO AL GATTANTECEDENTES

El procedimiento que se sigue en el GATT para una adhesión es comenzar con una serie de negociaciones relativas a las prácticas de comercio y aranceles para llegar a un paquete de concesiones. Se ha visto que es posible que el país que quiere ingresar necesite algún tiempo para ajustar sus prácticas de comercio exterior a fin de hacerlas coincidir con las obligaciones que aceptará al adherirse al GATT, es por esto que se ha desarrollado un procedimiento de tal forma que los países pueden seguir una serie de pasos para formar parte de éste organismo.

Un primer paso puede consistir en obtener la calidad de Observador según los artículos 8 y 9 del reglamento interno de los periodos de sesiones de las Partes Contratantes. También es posible que las Partes Contratantes formulen una declaración sobre las relaciones comerciales especiales entre el nuevo participante y los miembros del GATT, estipu

lando que las Partes Contratantes que suscriben la declaración aplicarán las disposiciones del Acuerdo en sus relaciones con el nuevo participante, incluyendo el trato de la nación más favorecida, al mismo tiempo las Partes Contratantes esperan un trato recíproco de parte del país que acepta la declaración. A este procedimiento se le llama declaración de "ingreso provisional", esta participación provisional se limita en el tiempo (a uno o dos años), en espera de completar el proceso de negociación, durante este tiempo el país peticionario puede ser invitado a participar en los trabajos del GATT.

Durante este proceso se crea un grupo de trabajo en el que participa un número limitado de partes contratantes, que examinan las disposiciones económicas y de comercio exterior aplicadas por el país de que se trate; el grupo le pide a éste toda la información necesaria para realizar dicho examen que debe estar concentrado en un informe descriptivo que esta obligado a presentar el país peticionario. Las Partes Contratantes conocerán los elementos que integran la política económica de dicho país, sin que esto --signifique una modificación o reforma a esas disposiciones, pero este grupo de trabajo podrá requerir que sean explica-

dos los objetivos o criterios de aplicación de esas disposiciones.

Este proceso conduce fundamentalmente a que la legislación del país concuerde en lo posible, con las disposiciones del Acuerdo General y en caso contrario, permite buscar la unificación de conformidad con las exenciones de la Parte II.

Una vez finalizado el examen por parte del grupo de trabajo y siguiendo a la decisión positiva de las Partes Contratantes, se establece un Protocolo de Ingreso, conforme al art. XXXIII, el cual podrá contener términos especiales equivalentes a reservas por parte del país solicitante.

El problema más difícil en el proceso de adhesión se refiere a la evaluación de las concesiones que el nuevo país deberá dar a los países miembros del GATT, ya que las Partes Contratantes han pasado por una serie de negociaciones en las cuales han reducido sus derechos arancelarios de conformidad con los acuerdos suscritos en cada etapa negociada en el pasado, y aunque el nuevo participante debería dar en teoría, concesiones recíprocas que equivaliesen en valor a las recibidas y ya contenidas en el GATT, debe - -

tenerse presente que, en el caso de los países en desarrollo que han ingresado últimamente, las Partes Contratantes han manifestado gran flexibilidad en sus demandas de concesiones y no han requerido, la aplicación a la letra del --- Acuerdo en éste sentido. Lo anterior tiene como razón principal que desde la incorporación de la Parte IV, en 1965, - la concepción de la reciprocidad respecto a los países en - desarrollo ha variado sustancialmente, por lo cual en los - procesos de adhesión se ha buscado una contribución por parte de éstos que no sea incompatible con su grado de desarrollo económico.

La información que deben proporcionar los países que soliciten su ingreso al GATT, se puede englobar en ocho puntos de carácter indicativo, ya que los países interesados deben estar preparados a dar cualquier información adicional que las partes contratantes estimen necesaria durante el examen de su adhesión.

- 1) Explicación general de las leyes y regulaciones internas, indicando si están o podrían estar en conflicto con las disposiciones del GATT.
- 2) Aranceles.
- a) Información general sobre el arancel aduanero, la nomen-

clatura aplicada, los niveles de los derechos, etc.

b) ¿Reciben todos los países el mismo tratamiento arancelario?

c) Que órganos tienen la facultad de modificar los derechos arancelarios y con que criterios se analizan.

d) Criterio aplicado y nivel de protección arancelaria para la industria nacional.

3) Medidas no arancelarias.

a) Si el país aplica restricciones cuantitativas, deberá explicar cuál es la base de su aplicación. También deberá proporcionarse información sobre las cuotas aplicadas y sobre los productos sujetos a ellas.

b) Si las licencias de importación forman parte del régimen, ¿cuál es el procedimiento usado para otorgarlas y que porcentaje de productos está sujeto a licencias?. Deberá proporcionarse una lista de productos incluidos en este sistema. Aún más, si existe alguna prohibición deberá darse su justificación.

c) En caso de existir, ¿cómo operarían los mecanismos para la aplicación de salvaguardias, de medidas antidumping o de derechos compensatorios?

d) Información sobre los métodos de valoración y si éstos están de conformidad con el art. VII.

4) Tributación.

a) Descripción de los sistemas de impuestos sobre las importaciones.

b) Criterios para la aplicación de impuestos sobre ingresos, impuestos adicionales a la importación, impuestos a las ventas, etc.

5) Medidas en materia de cambios.

a) Criterios de establecimiento de medidas regulatorias en materia de cambios. Cuando se aplican medidas restrictivas por motivos de déficit de balanza de pagos o por propósitos de desarrollo económico, explicar si no son contradictorias con los artículos XII, XV y XVIII del GATT.

b) ¿Como se determinan los tipos de cambio?

c) En caso de aplicación de depósitos a la importación, ¿sobre que base se hace?

6) Medidas referentes a la exportación.

a) Criterios para el establecimiento de subsidios a la exportación.

b) En caso de la aplicación de medidas para la promoción de exportaciones, ¿son ellas compatibles con las señaladas en el art. XVI del GATT?

c) Existen productos sujetos a restricciones a la exportación, a impuestos de exportación o a licencias?

7) Acuerdos bilaterales, integración regional, preferencias.

- a) ¿Ha firmado el país acuerdos que suponen el otorgamiento de preferencias a un país en particular?
- b) ¿Ha firmado el país acuerdos bilaterales?
- c) Si la respuesta es afirmativa a cualquiera de las preguntas anteriores, deberá explicarse si la operación de dichos acuerdos podrá ser compatible con las disposiciones contenidas en el Acuerdo General.
- d) Forma parte el país de programas regionales de integración? En caso afirmativo, explicar si dicho programa esta en concordancia con el art. XXIV del GATT.
- 8) Otras medidas.
- a) ¿Existen en el país empresas comerciales estatales en el sentido señalado en el art. XVII del GATT? De ser así, -- ¿cual es su campo de operaciones, cuales los productos sujetos a comercio de Estado, etc.?
- b) Información sobre formalidades y documentación consular.
- c) Información sobre legislación marítima en lo que respecta a importaciones (discriminación de bandera, etc.).

NEGOCIACIONES

El comercio internacional definido como el intercambio de bienes y servicios entre los países, hace posible que cada nación busque aprovechar las ventajas propias dadas sus disponibilidades de recursos, ubicación geográfica, tecnología, etc., para aprovechar en forma óptima la combinación de capital y trabajo; de esta forma el comercio exterior constituye un instrumento de desarrollo. Para México - las divisas han sido y son una de las principales restricciones al crecimiento del país y a la posibilidad de obtener - niveles más altos en su función de bienestar nacional, asimismo la experiencia le ha demostrado que cuando la economía crece las importaciones también lo hacen pero a tasas superiores, mientras que las exportaciones se incrementan a un ritmo inferior.

Las anteriores observaciones indujeron a México a buscar esquemas o estrategias de desarrollo que le ahorrarán divisas y optar por una vía de crecimiento mediante la sustitución de importaciones; sin embargo, con ésta vía no solo no se logró el ahorro de divisas, sino que el país se convirtió en un cuasi-mono-exportador, ya que tres de sus productos generan más del 80% de las divisas que obtiene. --

por concepto de exportaciones. Por estas razones y ante la urgencia de contar con divisas para atender el pago de la deuda externa y cubrir las necesidades de importación, el actual gobierno adoptó las decisiones de liberar el comercio, eliminando los permisos de importación y sustituyéndolos por aranceles y de adherirse al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

En enero de 1970, México a través de su Secretario de Comercio dirigió al Director General del GATT, una solicitud oficial para que de acuerdo con el art. XXXIII del Acuerdo General, se iniciaran negociaciones para su eventual adhesión a dicho organismo. Su participación se condicionó al reconocimiento de México como país en desarrollo, a que las condiciones de acceso se rigieran por los principios en favor de los países en desarrollo establecidos en la declaración ministerial y en el propio Acuerdo General, y a que los resultados finales de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Tokio fuesen satisfactorios.

En ese momento, la política comercial de México se encontraba plasmada en la estrategia del Plan Global de Desarrollo (PGD), se basaba en un esquema de sustitución de importaciones y de desarrollo del sector petrolero, aunque

reconocía la necesidad de racionalizar la protección en forma gradual para incentivar la eficiencia de la planta productiva; los principales objetivos del Plan Global de Desarrollo eran: elevar los niveles de vida de la población; la desaparición de los desequilibrios regionales y sectoriales; la eliminación del problema del desempleo y subempleo; el uso óptimo de los recursos nacionales; lograr un equilibrio de la balanza comercial sin que éste dependiera de las exportaciones de petróleo y el incremento de la producción agrícola e industrial. De esta forma la política de comercio exterior, dentro del PGD, estuvo orientada a integrar el sector externo con la producción competitiva y el desarrollo industrial del país.

El propósito de la racionalización de la protección de acuerdo con esta estrategia, debía alcanzarse mediante la sustitución del permiso previo por aranceles en forma gradual y concertada, para dar incentivo a la eficiencia de la planta productiva y enfrentarla paulativamente a la competencia externa.

El proceso de negociación para su adhesión al GATT en 1979 se presentó en dos áreas simultáneamente; por una parte, el ejercicio de negociación de productos efectua

do durante la Ronda Tokio se vinculó a la negociación para la adhesión al organismo, por la otra se desarrollo un proceso de negociación en el seno de un grupo de trabajo en el que se examinó el régimen del comercio exterior de México, procediéndose a redactar un proyecto de Protocolo de Adhesión. En éste proyecto de Protocolo de Adhesión se establecía que las obligaciones de México ante el GATT no se registrarían exactamente por la letra del Acuerdo General, sino por la aplicación de éste en base al Protocolo de México y los acuerdos contenidos en el informe de grupo de trabajo. En estos documentos se especificaban, con base en la legislación mexicana, nuestras políticas sectoriales y nuestros programas de desarrollo. México gozaría de los derechos de contar con la seguridad de que no se aplicarían aranceles más elevados u otras medidas que anularan o modificaran lo negociado, sin previa renegociación para obtener una compensación equivalente, considerando que dado el caso de que no se pudiera llegar a una renegociación nuestro país podría retirar concesiones en la misma cantidad afectada.

Tomando en cuenta las anteriores condiciones para su eventual adhesión al GATT México consideró los siguientes principios:

1. México es un país en desarrollo.

2. México seguiría aplicando sus políticas de desarrollo -- económico y social.
3. México debería tener flexibilidad en la regulación de sus importaciones.
4. Necesidad de proteger el sector agrícola.
5. Proteger y promover el sector industrial conforme a las políticas internas del país.
6. Plena vigencia de los ordenamientos políticos internos de México.

Como resultado de la negociación, México ofreció concesiones en alrededor de 300 fracciones arancelarias que correspondieron a importaciones por 503 millones de dólares en 1976, año base de las negociaciones de la Ronda Tokio -- que representó el 6.5% en la importación total de ese año y 4.4% de las fracciones arancelarias existentes. En 1984 las 300 fracciones negociadas representaron el 12.2% del comercio de las importaciones totales. Básicamente, estas concesiones consisten en el establecimiento de límites arancelarios, en algunos casos, en la eliminación inmediata o en un plazo de 10 a 12 años del permiso previo de importación, y en otros, la reducción gradual de los aranceles en plazos -- de 10, 12 y 15 años.

Por otra parte, México podría recibir concesiones para 256 productos de su interés específico que fueron negociados directamente.

Así, durante las Negociaciones Comerciales Multilaterales México participó en varios de los grupos de trabajo, especialmente en los de productos y códigos. Aunque esta participación no implique ningún compromiso en el sentido de adherirse eventualmente al GATT, la estrategia de negociación se orientó a lograr concesiones en productos o modificaciones en los códigos, como si efectivamente México fuera a adherirse a dicho organismo.

Dentro de este mismo marco de política comercial exterior de México, en 1985, se tomaron decisiones para un acuerdo estructural dividido en dos partes principales:

Por una parte, poniendo en vigor un paquete de acciones que se plasmaron en el Programa de Fomento Integral a las Exportaciones (PROFIEIX), con el fin de promover una diversificación creciente de productos y mercados, estimular ajustes en las líneas de exportación conforme a los requerimientos de la demanda externa, organizar la oferta exportable, alentar mayor producción de los artículos que ya tienen acceso a otros mercados, etc., fundamentalmente hacer -

rentable la actividad exportadora no petrolera y crear una conciencia exportadora en todos los sectores de la sociedad.

Por otra parte, se modificó el sistema de protección para sustentarlo principalmente por aranceles, para incentivar la eficiencia de la planta productiva y así enfrentarla en forma paulatina a la competencia externa.

Dentro del anterior esquema de cambios en la pólitica comercial del país, el 22 de noviembre de ese mismo -- año, el Presidente de la República Lic. Miguel de la Madrid Hurtado encomendó al Secretario de Comercio y Fomento Industrial la conducción de las negociaciones para la adhesión - de México al GATT. Lo anterior se realizó tomando como antecedente la consulta del Senado de la República cuyas conclusiones se dieron a conocer el 15 de noviembre de 1985, de - esta manera Senadores de las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Social, de Comercio y Fomento Industrial, - de Hacienda y Segunda Sección de Relaciones Exteriores dieron su opinión respecto a la eventual adhesión de México al GATT.

Para emitir una opinión sobre la consulta efectuada, se llevaron a cabo las siguientes tareas:

1. Preparación de la "Información Básica sobre el GATT y el Desarrollo Industrial y Comercial de México", con el fin de difundir a nivel nacional los aspectos más sobresalientes - de esos temas y proporcionar una visión de las perspectivas de México en el comercio mundial, políticas de industrialización y comercio exterior que se han seguido en los últimos años.

2. Se celebraron reuniones de consulta que permitieron conocer los puntos de vista de organizaciones nacionales y estatales de los sectores social y privado, incluyendo colegios y asociaciones de profesionales, maestros e investigadores, industriales, comerciantes, exportadores y organizaciones obreras.

3. A petición de las Comisiones Unidas y por acuerdo de la asamblea, se citó a comparecer al C. Secretario de Comercio y Fomento Industrial para que ampliara la información de la consulta respecto a cuestiones relacionadas con la eventual adhesión de México al GATT.

De esta forma quedaba claro que México debía promover con mayor fuerza sus exportaciones para obtener beneficios del mercado exterior, así, las Comisiones Unidas formularon y pusieron a consideración los planteamientos que más preocupación despertaron al analizarse las repercusiones

que podría tener el país al adherirse al GATT que se enuncian a continuación:

1. Que el protocolo de adhesión se circunscribiera plenamente a lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y todas las demás leyes que salvaguardan la vigencia y el ejercicio de la soberanía nacional y la rectoría del Estado, así como el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas sectoriales y regionales para garantizar -- las modalidades y orientación del proyecto de nación. Autonomía para decidir la política petrolera y las políticas de explotación de los recursos de la nación.
2. Que de conformidad con los niveles de ingreso per cápita, la tecnología, la distribución del ingreso y los factores -- que determinan la situación económica y social del país, se le reconozca a México como país en desarrollo con el fin de que reciba el tratamiento que establece la Parte IV del -- Acuerdo General.
3. Que la estructura arancelaria y los plazos para la reducción de los niveles arancelarios que se negocien tengan muy en cuenta las necesidades de protección que aún demandan -- los productos de las diferentes ramas de la planta industrial y de la agricultura nacional.
4. Que sea necesario revisar la estrategia de vinculación comercial de México con el resto del mundo a fin de definir

el marco general de la internacionalización de la economía nacional.

5. Que se fortalezcan los mecanismos de concertación con los sectores privado y social que permitan contar con los apoyos necesarios para atender y corregir los impactos que puedan - resultar de la apertura comercial, particularmente en lo que pudieran llegar a requerir las empresas mediana y pequeñas y los trabajadores que resultarían afectados durante la etapa - de adaptación de la industria a la competencia internacional.

6. Que las importaciones que se hagan dentro de los términos convenidos en el GATT, sean preferentemente bienes de consumo necesarios para la población o requerimientos de insumos para la planta productiva, y no artículos suntuarios o prescindibles que desgasten innecesariamente la capacidad de compra de la economía nacional.

7. Que se continúe aplicando una política cambiaria realista que mantenga la subvaluación del peso frente al dólar, que - evite los cambios bruscos de paridad y que tienda a reducir cada vez más la diferencia entre los tipos de cambio libre y controlado.

8. Que preferentemente las compras del sector público se canalicen a favor del mercado interno, por constituir un fuerte estímulo y sostén de un gran número de actividades productivas de gran importancia para el país.

9. Que en concordancia con los objetivos marcados por la vinculación comercial de México con el exterior, se revisen - - prioridades en la consolidación y creación de la infraestructura que demandan los programas de industrialización y de fomento de las exportaciones.
10. Que se considere el impulso de programas de desarrollo - tecnológico en apoyo a las pequeñas y medianas empresas, que no disponen de la capacidad económica propia para establecer los. Asimismo, que se estudien modalidades financieras y de comercialización que les faciliten a estas empresas operar - con mejores niveles de competitividad.
11. Que se adopte la instancia de la concertación prevista en la planeación nacional, para que con la participación de los sectores público, social y privado se implementen programas de fomento al comercio exterior con una proyección de mediano y largo plazo.
12. Que se continúen promoviendo niveles más altos de afi-ciencia en las empresas del sector público, para que sus productos alcancen precios más adecuados en beneficio de quie-nes lo utilizan como insumos y dependen de ellos para mejorar los términos de su oferta nacional e internacional.

Basándose en las consideraciones anteriores, las - Comisiones Unidas expresaron que no existía, a su juicio, in

conveniente alguno de orden económico, político, jurídico o social para que el Gobierno de la República, si así lo juzga conveniente, iniciara en el momento oportuno negociaciones con las Partes Contratantes del Acuerdo General para su eventual adhesión a ese organismo.

Asimismo, después de analizar los diversos argumentos y opiniones emitidas se consideraron cuatro razones básicas que aconsejaban que México participara como parte contratante del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

En primer lugar, dentro del Plan Nacional de Desarrollo se contempla la negociación comercial internacional - como uno de los instrumentos para la consecución del fomento de las exportaciones no petroleras con la aplicación de políticas de reconversión industrial y racionalización de la producción y considerando el Acuerdo General sobre Aranceles -- Aduaneros y Comercio como un foro para analizar y discutir - las tendencias del comercio mundial puede ofrecer a México - un marco de mayor certidumbre a su esfuerzo exportador; además de que, conforme a su calidad de país en desarrollo, la negociación y el intercambio de concesiones dentro del marco multilateral puede permitir un acceso ampliado para los pro-

ductos mexicanos en sus mercados de destino.

En segundo lugar en el Acuerdo General se establecen una serie de posiciones relativas a las salvaguardias y situaciones desfavorables de balanza de pagos que permiten proteger los intereses industriales y comerciales de las naciones que forman parte del mismo; estas salvaguardias permiten utilizar restricciones a la importación cuando una industria se ve afectada por importaciones excesivas, y en situaciones críticas de balanza de pagos podrá aplicar medidas similares en tanto supera dicha situación. De esta forma el GATT ofrece a México no solo la posibilidad de un mejor acceso para sus exportaciones sino también disposiciones para proteger la planta productiva y el empleo.

La tercera razón se refiere a que de acuerdo al mecanismo de solución de controversias que contiene el Acuerdo General, el cual amplía las oportunidades de defensa de sus miembros en la solución de conflictos comerciales bilaterales, protegiendo al comercio de medidas unilaterales, se ofrece a México un instrumento más para la solución pacífica de las controversias y la defensa de los intereses comerciales del país.

En cuarto lugar se establece el hecho de que la - economía y principalmente el comercio internacional, están atravesando por una situación de ajustes y reestructuración, con base en negociaciones multilaterales y bilaterales, de - ahí la importancia de que México aproveche para su propio -- proceso de reconversión industrial la posibilidad de participar activamente en dicho foro, poniendo en práctica mecanismos multilaterales de negociación y no limitarse únicamente al campo de negociación bilateral.

Después de contar con la opinión del Senado, las - gestiones iniciadas en el mes de noviembre de 1985 para la - eventual adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, estas se concluyeron en julio de - 1986 con la firma del Protocolo de Adhesión, obteniendo México el "quorum" necesario para ser "parte contratante" en la - reunión ministerial del GATT celebrada en septiembre de 1987 en Punta del Este Uruguay.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS

La adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio repercute directamente en su comercio exterior, de lo cual se desprende que obtendrá ven tajas y desventajas en las negociaciones correspondientes, las cuales se analizan a continuación:

VENTAJAS

1.- El exceso de proteccionismo y la sustitución de importa ciones como parte del cambio estructural agota sus posibili dades dentro del mercado interno, lo que hace necesario reorientar la producción hacia el exterior, buscando una mayor eficiencia en las empresas nacionales, principalmente de la industria manufacturera, la cual se verá obligada a mejorar la calidad de sus productos repercutiendo en beneficio de los consumidores. Con el logro de la eficiencia y la especia lización de la producción, se salvaguardará la producción de la pequeña y mediana industria, evitando correr el riesgo de que productos perecederos inunden el mercado a bajos precios y afecten la producción nacional, no obstante que se seguirán realizando las importaciones que el país requiera. La pe queña y mediana industria no tendrá una afectación importante porque se considera que los artículos que producen no en tran en las negociaciones. No se abre indiscriminadamente la

importación a los productos del extranjero, las concesiones otorgadas en las negociaciones representan aproximadamente - solo un 10% de las importaciones totales del país.

2.- México dada su estructura industrial podrá aprovechar la apertura de nuevos mercados, fomentando las exportaciones no petroleras mediante las negociaciones con el GATT con un trato especial y más favorable al considerarlo como un país en desarrollo. Asimismo como país exportador, realiza más del - 80% de su comercio exterior con los países del GATT, no pudiendo pasar por alto las reglas de intercambio comercial - con los países con los que realizará operaciones de compra y venta de productos.

3.- En el sector agrícola México decidirá libremente la protección arancelaria a seguir.

4.- México ejercerá su soberanía sobre los recursos naturales de acuerdo con su Constitución Política, lo que implica que puede aplicar restricciones a sus exportaciones, particularmente a los productos del sector energético.

5.- México no comprometerá sus materias primas, ni sus manufacturas y solamente se ajustará a lo pactado en el Protocolo

de Adhesión. Las posibilidades de exportación estarán en función no solamente de los productos sino de la posibilidad de contar con los mercados exteriores, logrando la diversificación en el ámbito internacional evitando caer en la monoexportación.

6.- No existe ninguna contradicción entre el Plan Nacional de Desarrollo Industrial y el Acuerdo General.

7.- Con la entrada al GATT, México consolida ventajas arancelarias obtenidas como consecuencia de la cláusula de la nación más favorecida, ya que estando en el GATT no pueden aumentar los aranceles en otros países, por lo que se tendrían que negociar, previamente en el organismo, las modificaciones o el mantenimiento de los mismos, disminuyéndose por lo tanto las presiones proteccionistas de los países desarrollados.

8.- Se reducirán barreras arancelarias y algunas no arancelarias a los productos mexicanos, así estos tendrán más mercados y representarán una opción para poder venderlos en el exterior.

9.- El petróleo no tiene ninguna relación con el GATT, la --

explotación y la producción del mismo no están sujetas a las decisiones del Acuerdo General.

10.- México no puede ser un país autárquico, y dada la tendencia internacional de que los países menos fuertes se unan cada vez más en defensa de sus derechos, deben ser participes del GATT en el cual están representadas todas las corrientes políticas del mundo, países altamente industrializados, países socialistas y países en desarrollo.

11.- Fortalecimiento del poder de negociación de México dentro del contexto multilateral y bilateral.

12.- La soberanía del país continuará inalterable no existiendo riesgo de afectación. Las decisiones del GATT son por mayoría simple o calificada de dos tercios de los miembros; no hay poder de veto, por lo que no está consagrada jurídicamente en el texto del Acuerdo General la predominancia de los países industrializados.

13.- El GATT como una fuente de información muy importante, para conocer las estructuras comerciales de los diferentes países del mundo, representa para México un centro importante de capacitación técnica, teniendo la oportunidad de utilizarla.

14.- México resulta un campo atractivo para inversionistas, ya que la reducción arancelaria es un incentivo adicional - que fomenta la creación de empresas y la generación de empleos.

15.- La adopción de algunos principios establecidos en el GATT, incorporados en nuestra legislación, como la Ley de Valoración Aduanera, tienen grandes beneficios ayudando a combatir la subfacturación de las importaciones manteniendo con ello los niveles de producción arancelarios deseados.

16.- Después de 1975 el Acuerdo General da la posibilidad de un trato desigual a los países en desarrollo, un trato en función de la situación económica y social del país.

17.- Imponer recursos contra acciones violatorias del Acuerdo General.

18.- Establecer restricciones a la importación cuando nuestra balanza de pagos presente dificultades.

DESVENTAJAS

- 1.- La liberación comercial de México, favorece a las empresas transnacionales que están en mejor posibilidad de dominar el mercado y absorber a la pequeña y mediana industria, agravando el problema del desempleo.
- 2.- La planta productiva nacional no está preparada para participar en el mercado mundial, lo que le impide el aprovechamiento de las ventajas de utilización de los mercados internacionales.
- 3.- El tipo de productos que México puede exportar son agrícolas y manufacturas tradicionales, los cuales tienen restricciones no arancelarias en los países desarrollados miembros del GATT.
- 4.- La política económica derivada del Plan Nacional de Desarrollo Industrial a largo plazo no será viable dentro de un esquema de creciente liberación comercial, porque los estímulos e incentivos serán contrarrestados por la competencia desigual de los productos importados.
- 5.- La política arancelaria no estimula la eficiencia ni la

competitividad, ni las exportaciones, al contrario se ha venido desprotegiendo progresivamente la industria nacional -- sin que hayan crecido sustancialmente las exportaciones.

6.- El ser miembro del GATT no garantiza evitar las agresiones no arancelarias, restricciones cuantitativas, aplicación de medidas antidumping o de impuestos compensatorios que los países desarrollados imponen a los países en desarrollo. - Existen prácticas generalizadas en el comercio exterior que no son compatibles con las disposiciones del Acuerdo General, como son las medidas de la zona gris, que consisten en acuerdos de autolimitación de exportaciones, repartición de cuotas límite, acuerdos de regulación de mercado, convenios intraempresas de distribución de mercados, acuerdos en los que se da una distribución de la oferta y la demanda con precios mínimos o máximos, etc.

Actualmente hay más de 120 acuerdos bilaterales y sectoriales de la zona gris. Los países desarrollados controlan la mayor parte del comercio mundial, razón por la -- cual pueden imponer medidas que les favorezcan, no obstante que sean contrarias a las disposiciones del Acuerdo General. Los 91 países contratantes del GATT regulan cerca del 80% -- del comercio mundial y no más del 20% de las transacciones -- se realizan bajo las disposiciones del Acuerdo General. -

Algunos de los principales conceptos que no se negociaban dentro del GATT son el petróleo, textiles, ciertas materias primas, varios productos agrícolas, electrónicos, automoviles, acero, informática y servicios.

7.- Las exportaciones manufactureras no se incrementarán sustancialmente por el hecho de que el país se haya adherido al GATT, sino que será necesario contar con empresas que operen con economías, que les permita competir internacionalmente, así como con los mercados a donde concurrir.

CAPITULO III

PERSPECTIVAS DE DESARROLLO

MEXICO EN EL COMERCIO EXTERIOR

El comercio internacional es un importante medio de desarrollo, tanto de la oferta como de la demanda, es decir ya sea por efecto de las exportaciones como de las importaciones. El hecho esencial es que se dispona de factores productivos en determinada cantidad y calidad y el objetivo principal es el de aprovecharlos al máximo, tal aprovechamiento será óptimo al tender a la maximización de la utilidad social en función del desarrollo económico, para lo cual el comercio internacional recomienda intercambiar los bienes producidos para alcanzar un nivel mayor de bienestar, que el -- que se lograría en una economía cerrada.

Las mercancías que cada país exporte o importe dependerán de su posición competitiva, este intercambio de bienes y servicios hace posible que cada nación busque aprovechar las ventajas propias dadas sus disponibilidades de recursos, como lo son su ubicación geográfica respecto a los mercados en los cuales puede colocar sus productos, además -

de la variada producción agrícola por sus características - climáticas, de la abundancia y costo de la mano de obra, y - el avance tecnológico logrado, para alcanzar niveles de eficiencia elevados y poder competir ventajosamente, con productos en el mercado internacional.

Cuando se trata de países insuficientemente desarrollados en los cuales su mercado suele verse inundado con productos de otras naciones, constituyendo un obstáculo para la instalación de nuevas industrias manufactureras o frustra el crecimiento de las ya existentes, se les ha dado el tratamiento de proteccionismo industrial, el cual se justifica en virtud de la estructura desequilibrada de las economías en los países subdesarrollados y su debilidad para competir.

Un argumento aceptado en favor del proteccionismo es el de la industria incipiente; si se impone una tarifa sobre una mercancía y atrae a su producción a empresarios que previamente no sabían de las oportunidades existentes y les induce a acumular capital en la cantidad requerida para alcanzar la escala económica de las operaciones, entonces puede decirse que la tarifa está justificada; otro método para llamar la atención sobre esas oportunidades son los subsidios, y otro punto en favor de la protección a la industria,

suele consistir en que generalmente, toda nueva empresa de este tipo genera beneficios para la economía en su conjunto tales como aumento de número de obreros capacitados etc.; - efectos relativamente de mayor importancia en los países sub desarrollados que en los altamente industrializados.

Además en los países en desarrollo una gran parte de la fuerza de trabajo carece de empleo, luego, si cuando - menos una parte de esa mano de obra puede emplearse en forma productiva, la protección contra la competencia constituirá un beneficio neto, es decir la protección permitirá absorber en la industria una parte de la población activa disponible en virtud del aumento de su productividad, mientras otra par te será absorbida por los servicios.

En lo que respecta a las exportaciones, estas representan las opciones viables que tiene el país como actividad fundamental para el crecimiento actual y futuro de Méxi-co. Para obtener un ritmo de desarrollo mayor que la expan-sión de las exportaciones se hace un tanto necesaria la sus-titución de importaciones, por nuevos artículos de producción doméstica que carecen de personal con experiencia, de facilidades adecuadas y de industrias complementarias y suplementarias que coadyuvan a reducir sus costos.

El desarrollo económico del país cuya finalidad es el óptimo aprovechamiento de recursos físicos y humanos para elevar los niveles de vida de la población a través de la -- aplicación de políticas comercial, monetaria, de inversiones, etc., puede definirse como un proceso sostenido y persistente de inversiones que al aplicar la tecnología adquirida a -- la producción de bienes y servicios de un país y aumentando el capital por trabajador, eleva su productividad e ingreso, el consumo y ahorro de la mayor parte de la población, y al mismo tiempo permite mantener la corriente de formación de -- capitales, base del mismo desarrollo económico.

El desarrollo económico de México se ha basado -- principalmente en la industrialización del país, es decir, -- la creación de nuevas fábricas, dando con ello ocupación a -- una gran cantidad de mano de obra y sustituyendo actividades primarias por procesos productivos más complejos. México ha llegado prácticamente a abastecerse y a ser autosuficiente -- en la producción de artículos o bienes de consumo, como los alimentos, y de bienes de consumo duradero, iniciando la pro -- ducción de artículos mucho más complejos dada la tecnología adquirida como lo son los de las industrias químicas, petro -- químicas, electrónicas, etc.

En el proceso de desarrollo económico, es necesario tomar en cuenta los mercados, que son la base fundamental del establecimiento de industrias, si no existe la certeza de que se cuenta con un mercado potencial para los productos que se van a elaborar, nadie desearía hacer inversiones fuertes y producir artículos, de ahí la importancia de las relaciones con el exterior en búsqueda de nuevos mercados en países con los que se puedan establecer negociaciones comerciales. México como país en proceso de desarrollo, desde el punto de vista de las exportaciones como antes se había mencionado, necesita abrir nuevos mercados para continuar su proceso de desarrollo industrial, por lo que se refiere a las importaciones tiene que ser necesariamente selectiva la adquisición de bienes, o sea, comprar estrictamente lo necesario y dejar de comprar los bienes que no lo son, aplicando las medidas proteccionistas como lo son las arancelarias y de subsidios.

Esto tendrá como consecuencia, que se estarán creando, por un lado ocupación para la mano de obra existente y por otro bienes que nos generarán divisas para poder comprar los productos que requerimos del exterior.

Las exportaciones constituyen la palanca más eficaz con que nuestro país cuenta para acelerar el ritmo de su desenvolvimiento autónomo, es un instrumento generador de -- fuentes de trabajo y por lo mismo representa un factor que -- lleva a la elevación del nivel de vida de la población.

Al fortalecer el intercambio con otros países a -- través de ventas cada vez más frecuentes de productos y de -- servicios, y por medio de compras racionales en los mercados mundiales, perteneciendo a un organismo internacional como -- es el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, constituye un actividad que si bien extiende sus beneficios a todos los ciudadanos del país ofreciendo nuevas fuentes de trabajo e ingresos del exterior, ofrece así mismo, posibilidades claras para cualquier rama de la producción.

Para que estos beneficios se conviertan en realidad, es necesario que la rama productiva destinada a la exportación se encuentre dispersa en todas partes de la república, en una desconcentración de la riqueza, para lograr un crecimiento armónico del país a través del desarrollo nacional y del comercio internacional.

En lo que se refiere al comercio exterior y nuestro mercado interno, el primero tiende a consolidar el segundo, es decir, que aumentando el volumen de producción bajan los costos de los artículos de exportación de manera que se pueda abastecer con creces el mercado interno y lograr precios de competencia en los mercados internacionales. Al tener un aumento en la productividad de los artículos, bajan los costos y significa tener precios más bajos que aumentarán los volúmenes de consumo en el mercado interno y permitiendo con un aumento considerable de la producción, tener excedentes a buenos precios para competir en el mercado internacional.

Nuestra proximidad geográfica con Estados Unidos nos ha vinculado histórica y económicamente a esa nación, y su destino repercute directamente en el nuestro. Para corregir desniveles de su balanza comercial, impone fuertes restricciones a la importación de productos extranjeros por medio de tasas aduanales, lo cual nos afecta directamente dado que el mercado norteamericano es para nosotros el más importante. Este es un momento en que Estados Unidos trata de presionar en favor de la liberación del comercio exterior de México, tanto a nivel bilateral como a través de estructuras multilaterales como el GATT, constituyendo la forma para - -

lograr un mercado común entre Estados Unidos, México y Canadá, estos dos últimos como fuertes abastecedores de petróleo, gas, materias primas y mano de obra barata.

México ha avanzado mucho en el terreno de la industrialización, debida entre otras cosas a la política de sustitución de importaciones dando una protección decidida a las industrias que nacieron bajo estas condiciones; sin embargo por la aplicación de esa política, en la actualidad se considera conveniente analizarla por varias razones:

- 1a.- Hay muchas industrias con costos muy altos y que debido al exceso de protección no se han preocupado jamás por colocarse en condiciones de competencia internacional.
- 2a.- No solamente se debe obtener el máximo de utilidades amparadas por la protección oficial, sino que se debe pensar en los intereses del consumidor lo cual trae como consecuencia la ampliación del mercado interno, baja de costos y competencia en el mercado internacional.
- 3a.- Es conveniente la importación de ciertas materias primas y bienes de capital para poder exportar algunos artículos manufacturados de calidad superior que requieren -- tecnología más elevada y que todavía no es posible obtener en nuestro país.

Todo lo anteriormente expuesto coadyuva al progreso del desarrollo económico de México.

LA INDUSTRIALIZACION DE MEXICO

El comercio exterior constituye un instrumento de desarrollo, ya que cada país puede y debe obtener ventaja de lo que le resulta socialmente más redituable, como pueden -- ser recursos naturales, proximidad de mercados de exporta- - ción, clima, precio del capital, mano de obra, tecnología ad- - quirida, etc. para poder competir en el mercado mundial, de esta forma los beneficios alcanzan a la comunidad internacio- - nal, comenzando por el país que exporta y obtiene utilidades directas y siguiendo por los países que importan lo que in- - ternamente podrían producir a precios más altos, en perjui- - cio de los consumidores locales. De lo anterior se desprende la importancia de atender y participar en las negociaciones en un ámbito de comercio mundial, al mismo que se promueve - la reorientación del aparato productivo.

Los países desarrollados económica y tecnológica- - mente tienen ventajas como son, la disponibilidad de capita- - les, grandes escalas de producción, amplios sistemas de trans- - porte, alta tecnología, etc. que tienden a favorecer un comer- - cio desigual e injusto, así mismo estas economías pueden fa- - vorecerse con medidas proteccionistas, adicionando a esto -- que los precios de las materias primas y de los bienes poco-

elaborados con menor valor agregado que exportan los países en desarrollo, se deterioran en forma permanente como resultado de prácticas comerciales desleales e inequitativas, to dos estos argumentos nos llevan a reflexionar sobre las posibilidades de aumentar la participación de México en la -- economía mundial.

México tiene buena ubicación geográfica en el -- marco internacional, ya que tenemos junto a nosotros el mer cado más grande del mundo, que representa serios retos y di dificultades, pudiéndose convertir esto en una monodependen-- cia comercial, que da lugar a que se respan los términos de equidad que caracterizan a las relaciones comerciales, espe-- cialmente cuando existen grandes diferencias en los niveles de desarrollo entre los países que las llevan a cabo. Con -- esto se recalca la importancia tan especial que tiene para México la búsqueda de nuevos mercados, tomando en cuenta -- las buenas posibilidades que existen para ello.

México cuenta con situaciones tan favorables como son las colindancias oceánicas que dan acceso por la vía marítima, la más barata para grandes distancias, para todo el mundo, lo cual representa mayor integración comercial -- con los demás países de América Latina, donde el comercio -

dada la similitud en niveles de desarrollo garantiza benefi
cios comunes; además nuestra nación cuenta con una amplia -
variedad de recursos que permiten desarrollar mayor produc-
ción en diferentes campos, proyectando un desarrollo más --
equilibrado de las potencialidades económicas que tiene el-
país.

Así mismo, la mano de obra mexicana ha mejorado _
notablemente su nivel de calificación y especialización, lo
que permite disponer de recursos humanos calificados en cual-
quier lugar de la república, lo que representa mayores op-
ciones de desarrollo interno, y que adquiere una importancia
muy especial al analizar las perspectivas de incremento del-
nivel de exportaciones.

El sector industrial mexicano ocupa el catorcea-
vo lugar en el contexto mundial considerando el valor de su
producción, esto no expresa el nivel de dependencia tecnoló-
gica que tenemos en el renglon industrial, sino, revela por
la gran variedad de artículos que forman la producción in-
dustrial, la capacidad de nuestra economía para asimilar di
ferentes tecnologías; en consecuencia si se cuenta con per-
sonal técnicamente calificado para operar los niveles de --
proceso de producción en una amplia gama de bienes, no se -

puede subestimar que nuestra falta de autonomía tecnológica pospone la consolidación del sector industrial del país.

La industria mexicana esta posibilitada para producir artículos que tienen demanda en los mercados internacionales pero que requiere aún un tratamiento especial a -- los programas de autosuficiencia tecnológica, complementándose este en la práctica principalmente con la producción -- de bienes de capital.

La planta industrial mexicana no es homogénea, ya que la forman empresas de diferente tamaño que difieren por su escala de producción y por la capacidad que tienen de asimilar nuevas tecnologías para incorporarse a un proceso de modernización de producción. Las pequeñas y medianas empresas requieren por su propio tamaño, de un cierto tiempo para elevar su nivel de competencia y ajustarse a nuevos términos en el comercio internacional.

El proceso de industrialización de México a gran des rasgos se puede precisar de la manera siguiente; despues de la revolución mexicana se dió impulso al desarrollo del sector agrícola y se establecieron bases para ampliar el -- mercado doméstico, buscando la industrialización del país;

más adelante en el período de la segunda guerra mundial, en que se registró una aguda escasez internacional de bienes de consumo, se estableció una política proteccionista bien definida, iniciándose un proceso de sustitución de importaciones, esta etapa continuó hasta finales de los sesenta, enfocando esta acción hacia otros productos para promover la industria nacional, contando con el apoyo de disposiciones fiscales, sin embargo los controles de importación se convirtieron en el principal incentivo para el establecimiento de industrias, incluyendo las de bienes de capital y de bienes intermedios.

Ya en la década de los setenta, se trató de hacer selectivo el proceso de sustitución de importaciones, profundizando en los sectores de maquinaria, equipo y materiales intermedios, sin embargo su contribución al crecimiento económico fué muy modesta; además de que los avances tecnológicos le dieron a la industria un alcance exclusivamente local, propiciando que se profundizara el esquema de proteccionismo y de estímulos, esperando mejores circunstancias de mercado y una reactivación de la planta productiva.

La irregular coordinación entre las políticas cambiaria y de comercio exterior, trajo como resultado una - -

sobrevaluación del peso, que indujo a mayores restricciones por lo que el porcentaje de las importaciones sujetas a control pasó del 57% en 1971 al 64% en 1973 y al 74% en 1974; asimismo esto originó que en 1976 las exportaciones de manufacturas fueran apenas poco más de la mitad de las realizadas en 1974. Con la devaluación del peso en 1976, la aplicación de políticas para contener la demanda interna y la reimplantación del esquema de estímulos a la exportación propicieron que en 1976 a 1978 la contribución de las exportaciones al crecimiento económico haya sido la más alta hasta ese entonces registrada, mientras que la sustitución de importaciones fué mínima. El cambio de la estrategia económica junto con la devaluación de 1976 permitieron que la proporción de fracciones sujetas a permiso previo se redujera del 80% en 1977 al 32% en 1979.

En 1979 y 1981, la contribución de la sustitución de importaciones al crecimiento económico es fuertemente negativa, alcanzando las tasasmás bajas registradas desde 1939; en 1981, la sobrevaluación del peso favoreció el establecimiento de mayores controles a la importación y aumento en los aranceles, con la crisis de divisas de 1982 se agudizaron más estas tendencias, al establecerse un control total sobre las importaciones e incrementarse los impuestos respectivos.

En este lapso 1979-1981, la contribución al crecimiento económico, tanto en la sustitución de importaciones como de las exportaciones, se considera inexistente, - debido a la atención que se dió al sector petrolero junto con la sobrevaluación de la moneda.

El proceso de desarrollo industrial de México, - como se menciona anteriormente ha seguido varias etapas, - las cuales se pueden resumir de la siguiente forma:

- Sustitución de importaciones de bienes de consumo de 1939 a 1960.
- Sustitución de importaciones de productos intermedios y - bienes de consumo duradero de 1960 a 1973.
- Sustitución de importaciones de bienes de capital e inicio de la promoción de exportaciones de bienes manufacturados de 1970 a 1978.
- Desarrollo del sector petrolero, combinado con inflación devaluación de 1976 a 1982.

En las tres primeras etapas, la política de comercio exterior fué fundamental para el desarrollo del país, - mientras que en la última la economía se movió alrededor de la industria petrolera, en detrimento de la política comercial.

Con el Plan Nacional de Desarrollo, la política comercial adquiere el papel de hacer más eficiente la asignación de recursos hacia las actividades prioritarias, estableciéndose como objetivo fundamental de esta estrategia, - el fomento de las exportaciones no petroleras y la sustitución selectiva y eficiente de importaciones; establece la - necesidad de lograr un cambio estructural orientado a iniciar transformaciones de fondo en el aparato productivo y - distributivo y en los mecanismos de participación social -- dentro de éste, para superar deficiencias y desequilibrios fundamentales de la estructura económica.

Esta estrategia significa todo un proceso de cambio de orientación y de patrones de conducta para restablecer equilibrios fundamentales afectados por políticas económicas que habfan perdido su efectividad, y crear equilibrios que no han podido actualizarse por retrasos no superados por desigualdades sociales, la ineficiencia del aparato productivo, la falta de ahorro interno y la brecha de nuestras -- transacciones con el exterior.

En base al Plan Nacional de Desarrollo, el fomento de las exportaciones se orienta en dos direcciones, hacia sectores con ventajas comparativas reales de largo plazo, y

hacia sectores y ramas ya atendidos, en los cuales los volúmenes de producción aconsejan destinar una parte al mercado internacional.

En coordinación con la política cambiaria y de manejo de la demanda agregada, la política de protección comercial contribuirá junto con el Plan Nacional de Desarrollo, al logro de los objetivos establecidos en el mismo para el sector externo, así mismo el Plan señala que el equilibrio de la balanza de pagos se tratará de mantener a través de las políticas de demanda y de tipo de cambio. La política comercial deberá utilizarse para determinar la estructura relativa de la protección entre ramas y orientar en la dirección trazada la asignación de recursos, tanto para ramas productivas como para exportaciones y sustitución de importaciones.

En el Plan Nacional de Desarrollo, se establece la necesidad de que la protección comercial se otorgue con criterios claros de temporalidad y de acuerdo con los objetivos de reorientación del aparato productivo, creación de empleos, generación de divisas y superación de deficiencias en el aparato productivo.

El Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior precisa la necesidad de la sustitución de permisos previos por un sistema arancelario y el ajuste simultáneo de la tarifa del Impuesto General de Importación, con el objeto de dar mayor uniformidad y aminorar la desigualdad arancelaria.

El Programa de Fomento Integral a las Exportaciones especifica detalladamente las medidas a aplicarse para promover una diversificación de productos y mercados, estimular ajustes en las líneas de exportación; organizar la oferta exportable; alentar la producción de los artículos que ya tienen acceso a otros mercados, haciendo rentable la actividad exportadora en todos los sectores de la sociedad.

La política comercial de la presente Administración establece claramente y con tendencia a cumplir los dos objetivos que son, fomentar las exportaciones y sustituir eficiente y racionalmente las importaciones.

El crecimiento de las exportaciones mexicanas, depende desde un punto de vista externo, de factores tales como el crecimiento de la economía de nuestros principales mercados, de la existencia de obstáculos a la importación -

en esos mercados, así como de los gustos cambiantes de los consumidores externos, por lo tanto depende de las políticas macroeconómicas y comerciales seguidas por esos países, y de los cambios tecnológicos en el mercado internacional, no se tiene ninguna influencia sobre las políticas monetarias, fiscales y cambiarias, ni sobre los gustos y tecnologías de los consumidores y productores externos.

Las ramas productivas registran un precio interno por debajo del precio internacional más el arancel, de esta forma si bien no se está desprotegiendo a ninguna industria, si se ha puesto un límite cuantitativo a los incrementos en los precios internos que cada una de esas industrias puede adoptar sin riesgo de perder sus mercados frente a la competencia externa, esto contribuye a que los precios de los insumos de los productos exportables no se alejen de los precios internacionales, lo que significa un beneficio a los exportadores, reduciendo por tanto el sesgo antiexportador.

De acuerdo al Protocolo de adhesión de México al Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, éste reconoce el carácter prioritario que otorga al sector agrícola y establece que "México continuará aplicando su - - -

programa de sustitución gradual de los permisos previos de importación por una protección arancelaria, sin ningún calendario o fecha específica y en la medida en que sea compatible con sus objetivos en este sector"; así mismo, las partes contratantes señalan que: "están conscientes de la intención de México de aplicar su Plan Nacional de Desarrollo y sus programas sectoriales y regionales, así como de establecer los instrumentos necesarios para su ejecución, incluidos los de carácter fiscal y financiero" .

Se menciona también que "México ejercerá su soberanía sobre los recursos naturales, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México podrá mantener ciertas restricciones a la exportación relacionadas con la conservación de los recursos naturales, en particular en el sector energético, sobre la base de sus necesidades sociales y de desarrollo y siempre y cuando tales medidas se apliquen conjuntamente con restricciones a la producción o el consumo nacionales" .

Como se había mencionado en el capítulo anterior, como una ventaja al adherirse México al GATT, no existe contradicción alguna entre el Plan Nacional de Desarrollo y el Acuerdo General, ya que el primero está orientado a iniciar

transformaciones en su aparato productivo y distributivo que se reflejen en su estructura económica, sirviendo esta estructura como base para la obtención de mayores ventajas siendo miembro del Acuerdo General.

CAPITULO IV

MECANISMOS PARA ELEVAR LA EFICIENCIA

EN LAS EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS

El desarrollo de la economía nacional y en particular del sector industrial, al ingresar México al GATT con el fin de avanzar hacia el óptimo aprovechamiento con la adhesión a dicho organismo y prevenir efectos adversos, plantea algunas consideraciones como son:

La necesidad fundamental de reformular por completo las políticas industrial y comercial de México, en los próximos años la política tendrá que hacer frente a retos como son la deuda externa y su servicio así como el crecimiento de la población mexicana. En un futuro mediano la sociedad mexicana tiene como objetivos primordiales: la competitividad internacional, creación de empleos productivos justamente remunerados, así como la búsqueda constante de la satisfacción de las aspiraciones materiales y sociales de su población creciente.

El ingreso al GATT corresponde a una decisión -

dirigida a facilitar la política de comercio exterior que - el gobierno de México ha tratado de manejar a partir de la crisis, ya que la estrategía de promoción de las exportaciones solo adquiere sentido si se tiene asegurado el acceso - estable a los mercados mundiales.

La creación de empleos productivos y la distribución del ingreso o la capacidad de crecimiento de la economía, no se pueden considerar como objetivos a conseguirse - con el ingreso al GATT, ni tampoco considerarlo como un obstáculo; en última instancia, la definición de las estrategias más adecuadas para lograr objetivos sociales, no es un problema que trasciende al de la adhesión a dicho organismo, en este sentido se puede facilitar el avance hacia ciertos objetivos siempre y cuando la estrategía de desarrollo se - adecue a las nuevas condiciones.

El cambio de un modelo de sustitución de importaciones con creciente endeudamiento, orientado hacia un esquema de competencia internacional, se da en condiciones -- muy difíciles, ya que la producción se ha orientado a un mercado interno protegido.

Con lo anterior se plantea la necesidad de crear

planes y programas de crecimiento distintos de los establecidos hasta ahora, examinando de manera especial la relación que se espera lograr entre el crecimiento de la industria y de diversos sectores, y la generación de empleos y objetivos de carácter social.

Muchas empresas privadas carecen de capacidad financiera para hacer frente a las inversiones a realizar para alcanzar niveles internacionales de competitividad, así mismo la existencia de capacidad ociosa en amplios campos de la economía hace poco atractiva la inversión en muchas ramas.

El programa financiero durante 1987 se basó en la racionalidad y disciplina presupuestales, como en las limitaciones para la obtención de recursos interna y externamente.

Existen programas de crédito como son los del Banco de Comercio Exterior, el cual desempeña una actividad como agente financiero del Gobierno Federal, los cuales son los siguientes:

1.- A la Exportación.

Este programa incluye el otorgamiento de apoyos crediticios que abarcan el ciclo productivo de un bien para su exportación, desde la adquisición de insumos y capital - de trabajo para su producción hasta su venta. Este financiamiento se otorga por medio de dos subprogramas: Ventas al exterior de productos primarios, manufacturados y servicios, y Preexportación de productos primarios y manufacturados.

a) Ventas al exterior de productos primarios, manufacturados y servicios.

Mediante este subprograma, el Banco pone a disposición de los exportadores: financiamiento al exportador, - al comprador extranjero, a las maquiladoras y a las empresas de comercio exterior; impulsando la modalidad de Crédito al Comprador, la cual permite al exportador nacional vender a plazo sin endeudarse, así como recibir de inmediato el pago de su venta. Se trata de canalizar el mayor uso de este instrumento por intermedio de las sociedades nacionales de crédito y de las empresas exportadoras nacionales; el Banco - otorga líneas de crédito a las entidades financieras de los países que representan un mercado real o potencial para los

productos mexicanos, de esta forma los bancos extranjeros - transfieren estos recursos a los importadores de productos mexicanos. Por medio de este financiamiento, el exportador mexicano puede conceder facilidades de pago a su cliente, - utilizando los recursos del Bancomext sin incurrir en una - carga financiera.

Se continuará dando apoyo a las empresas maquila doras, en virtud de la contribución que aportan a la genera ción de divisas, la creación de empleos y la integración de zonas fronterizas con el resto del país. El apoyo incluirá las etapas de producc ión y existencias, y el periodo de ven tas así como el financiamiento al proveedor de la maquilado ra. Dentro de este subprograma se continua financiando la - exportación de productos agropecuarios y agroindustriales, mediante crédito para almacenamiento, empaquetado y comer- cialización.

b) Preexportación de productos primarios y manufacturados.

Para los países en desarrollo, es de gran impor- tancia el apoyo al proceso productivo con capital de trabajo, sobre todo a las empresas medianas y pequeñas, a las cuales el financiamiento les facilita integrarse a la actividad ex portadora, por ello se canaliza un creciente volúmen de - -

recursos a la producción de bienes exportables. Mediante este subprograma de preexportación se otorgan créditos para atender necesidades de exportadores de productos primarios y manufacturados a lo largo del ciclo productivo, apoyando la compra de insumos nacionales y extranjeros, el almacenamiento de productos y las necesidades financieras de los proveedores del exportador. A estos proveedores se les llama exportadores indirectos, ya que producen bienes y servicios que se integran al producto exportado, se les otorga financiamiento a fin de reducir sus costos de producción, y a la vez trata de lograr una mayor integración de la cadena productiva de bienes exportables.

El mecanismo que se sigue en este proceso productivo es la Carta de Crédito Doméstica, instrumento de pago que emite una sociedad nacional de crédito a favor del proveedor con base en un pedido en firme del extranjero u otro instrumento que ampare la exportación final, este mecanismo, permite que el exportador indirecto obtenga la exención de impuestos indirectos, así como las divisas necesarias para realizar sus importaciones.

Las garantías y seguros de crédito otorgadas ---
constituyen un complemento de gran importancia en la - - -

estrategía de fomento de las exportaciones, el principal beneficio consiste en que la garantía facilita al exportador la obtención de crédito, protegiéndolo contra posibles pérdidas derivadas de la incapacidad de pago del comprador, de esta forma se permite al exportador buscar nuevos mercados y -- productos.

2.- A la Importación.

El Banco de Comercio Exterior ha contratado en el exterior líneas de crédito con organismos financieros oficiales y multilaterales, estableciendo líneas de crédito -- con sus principales socios comerciales. Por medio de este -- programa se otorga financiamiento a las importaciones de -- materias primas, partes y refacciones, y con el fin de evitar que las empresas mexicanas liquiden en divisas y al -- contado sus importaciones, se continúa promoviendo el uso -- de las líneas de crédito de bancos del extranjero. El fi--nanciamiento a las importaciones se considera necesario en virtud de que para exportar es necesario importar, de manera que el intercambio comercial sea mutuamente benéfico.

3.- Al Equipamiento Industrial.

Este programa contribuye a satisfacer las necesidades de compra de equipo y maquinaria, así como de adaptación de las instalaciones que requiera la planta productiva exportadora. Este financiamiento se podrá otorgar directamente o bien por intermedio de FONEI y el FONATUR.

El Fondo de Equipamiento Industrial FONEI, fué - creado por el Gobierno Federal con un fideicomiso con el - Banco de México para apoyar aquellas inversiones que tengan un efecto positivo sobre la balanza de pagos, logrado median te aumentos en las exportaciones y en la sustitución de im portaciones; el FONEI persigue promover el establecimiento de ampliación de empresas industriales mediante financiamien to para la compra de maquinaria, equipo y/o instalaciones. - cuya producción se destine a la exportación o sustituya a - las importadoras, también financiamiento para estudios o in tegración de proyectos que tengan el mismo fin, y posterior mente puedan ser financiados por el FONEI.

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo FONATUR. El turismo es de gran importancia para el desarrollo del -- país, debido a la entrada de divisas que representa, es por esto que el gobierno ha tratado de impulsarlo, a través del

FONATUR, que apoya a aquellas compañías o particulares que se dediquen a la explotación hotelera del país, por medio de créditos de habilitación o avío y de créditos refaccionarios; los créditos de habilitación o de avío se otorgan para aumentar el activo circulante y en general para cubrir necesidades de capital de trabajo, los créditos refaccionarios se otorgan igualmente para la adquisición de activos fijos.

4.- Agente Financiero del Gobierno Federal.

El Banco de Comercio Exterior participa como agente del gobierno en la contratación de recursos provenientes de instituciones financieras internacionales, para efectos de la estrategia a seguir en el proceso de racionalización de la protección comercial.

Las actividades promocionales del Banco Nacional de Comercio Exterior estarán orientadas principalmente a:

- Desarrollar sistemas de información especializados en comercio exterior, actualizados y oportunos.
- Proporcionar asesoría comercial sobre regímenes arancelarios y no arancelarios de productos y servicios de México y otros países.

- Otorgar asesoría jurídica a los exportadores, para conocer aspectos legales que rigen en otros países y prevenir conflictos de tal naturaleza.
- Dar asesoría tecnológica a las empresas que busquen exportar en condiciones de eficiencia, para su permanencia y - crecimiento en el comercio internacional.
- Apoyar el desarrollo de las empresas de comercio exterior y sus operaciones.
- Fomentar la industria maquiladora de exportación y promover la inversión extranjera.
- Proporcionar a las empresas mexicanas estímulos bajo el - esquema de promoción compartida, para que participen activamente en el comercio mundial.

Con las anteriores actividades se trata de lograr la realización de los objetivos del programa de promoción - que son:

- Aumentar la competitividad de productos y ramas seleccionadas.
- Integrar la promoción comercial con el financiamiento al comercio exterior.
- Agilizar trámites y eliminar obstáculos que impiden o inhiben las exportaciones.
- Impulsar las ventas de servicios y tecnología.

- Impulsar la industria maquiladora.
- Aprovechar las ventajas y oportunidades que brinde el - -
GATT.
- Lograr dar la imagen de que México es un país exportador.
- Maximizar la utilización de las ventajas del Sistema Gene-
ralizado de Preferencias.
- Lograr el pleno desarrollo de las empresas de comercio ex
terior.
- Propiciar que México tenga una mayor participación en ope-
raciones de intercambio compensado y como intercambio co-
mercial.

El Bancomext cuenta también con un programa de -
apoyos promocionales, los cuales se promocionan bajo un es-
quema de financiamiento de promoción compartida.

Los apoyos promocionales se destinan a las si- -
guientes actividades:

- Ferias y exposiciones. La asistencia a estos eventos per-
mite penetrar en nuevos mercados, conocer productos ofreci-
dos por otros países, así como técnicas de comercialización,
nivel de competitividad, diseño y calidad de productos. Con
esto se busca apoyar las exportaciones de las ramas indus-
triales de maquinaria y equipo, química, petroquímica, .

eléctrica, electrónica, editorial, automovilística, siderúrgica y manufacturas diversas.

- Misiones comerciales. Mediante este mecanismo se logra tener presencia permanente y continua en algunos mercados del exterior, necesaria ante una competencia internacional de abrir mercados o ampliar la penetración de ellos.

- Visitas de Compradores extranjeros. El objetivo principal es propiciar visitas de países importadores con potencial de compra, para que se pueda establecer un contacto directo con industriales mexicanos, que permita conocer sus instalaciones y su capacidad como proveedor.

- Viajes sectoriales. Esta actividad trata de coordinar directamente a las cámaras y asociaciones por rama industrial a nivel nacional, conjuntamente con el Bancomext, mediante la elaboración de programas concretos, grupos reducidos de empresas que puedan realizar una mejor promoción de productos en diversos mercados.

- Seminarios de promoción comercial, coinversiones e industrias maquiladoras. En estos seminarios se coordinarán el Bancomext, la subsecretaría de Inversión Extranjera de la SECOFI, las Sociedades Nacionales de Crédito, los Organismos empresariales y los parques industriales, con el objeto de dar a conocer en algunas ciudades de Estados Unidos, Japón, Canada y Europa, las facilidades y ventajas que México

ofrece para el establecimiento de empresas maquiladoras, así como de empresas productivas orientadas a la exportación.

- Estudios de productos y mercados. Se otorga apoyo a empresas que requieran elaborar estudios para conocer las características de los mercados extranjeros y conocer la posibilidad de colocar sus productos en condiciones competitivas.

- Capacitación en comercio exterior. Tiene por actividad -- fundamental la de organizar seminarios, simposios, conferencias y cursos, con el fin de lograr la formación y actualización de cuadros técnicos en la investigación, comercialización y promoción del comercio exterior. Por la importancia que adquiere este aspecto, el Bancomext cuenta con un sistema de información, asesoría y apoyo, que brinda los siguientes servicios:

1.- Asesoría tecnológica. Se da orientación a las empresas respecto a los centros de investigación con capacidad de -- asistir en aspectos de renovación, situación financiera y -- transferencia de tecnología para lograr una eficiente elaboración de productos de exportación y su mejor adaptación a los requerimientos de diseño y calidad de los mercados internacionales.

2.- Asesoría sobre los regímenes comerciales de otros países, en lo relativo a trámites arancelarios y no arancela--

rios, regímenes aduaneros, formas de pago, esquemas fiscales, sistemas de control de cambios, registro de importadores y exportadores, y en general información sobre la documentación necesaria para realizar operaciones de comercio exterior.

3.- Asesoría jurídica, actualizando y orientando al exportador para prevenir posibles conflictos legales. Asimismo el Banco le puede ofrecer asistencia y apoyo jurídicos en los conflictos por incumplimientos contractuales, la aclaración de impuestos compensatorios y la eliminación de barreras no arancelarias que se implanten en el exterior.

4.- Asesoría a las empresas de comercio exterior, fomentando el desarrollo de las empresas del extranjero a fin de que puedan brindar a las empresas mexicanas servicios de tráfico y promoción de sus productos en el extranjero, lo que permite que estas últimas reflejen una imagen de solidez financiera y económica, y capacidad de proveedores confiables y permanentes.

Las anteriores medidas se han adoptado de manera soberana por conducto de las autoridades responsables, y -- surgen de una estrategia de desarrollo, que incluye la administración y el manejo conjunto de las políticas tecnológica, comercial, financiera y de precios de los insumos. Las empresas nacionales buscando el objetivo de exportar o el de - -

enfrentarse con éxito a la competencia de las importaciones en el mercado nacional, características básicas obtenidas - con el ingreso al GATT, requieren minimizar los costos de - cualquier índole.

En un sistema orientado por la necesidad de desenvolverse en un marco de competencia internacional, tanto en el mercado nacional como en el externo, el control de -- precios regional y sectorial es un factor esencial, que - debe permitir la formación de capital público y privado, de otra forma se dificultaría la recuperación de tasas de crecimiento acordes con el aumento de la fuerza de trabajo y - con la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

CONCLUSIONES

El Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y - Comercio es un tratado multilateral que fija normas para regir el comercio internacional, constituyendo un foro en el que los países pueden discutir y negociar sus problemas comerciales.

Los principios fundamentales del GATT son: el comercio sin discriminación, la protección arancelaria, la - conciliación de diferencias y la prohibición de restricciones cuantitativas a la importación.

Desde el mes de agosto de 1986, México es miembro del GATT actuando conforme al protocolo de adhesión, en el cual se establece el reconocimiento de México como país en desarrollo, la protección arancelaria al sector agrícola en base a sus objetivos y el derecho a restringir la exportación de energéticos de acuerdo a sus necesidades sociales y de desarrollo. La adhesión de nuestro país al GATT se puede entender como una decisión orientada a facilitar la política de comercio exterior que el gobierno ha tratado de manejar en base a una estrategia de promoción de exportaciones, la cual puede tener resultados positivos, al tener asegurado

el acceso a los mercados mundiales.

El ingreso de México al GATT plantea la necesidad de formular nuevas políticas industriales y comerciales, ya que la política económica deberá hacer frente a problemas como la deuda externa e intereses, así como al crecimiento de la población; dentro del marco anterior, la competitividad a nivel internacional, la creación de empleos productivos y la satisfacción de las necesidades materiales y sociales de la población seguirán siendo los principales objetivos de nuestra sociedad.

Con la oportunidad de participar en el intercambio a nivel mundial se deberá tratar de diversificar el comercio exterior, principalmente con países latinoamericanos, tomando en cuenta la gran dependencia con Estados Unidos en importaciones y exportaciones, además surge la necesidad de dar una protección adecuada a organismos industriales y comerciales al tener que enfrentar prácticas desleales de competidores del exterior o situaciones internas desfavorables. Asimismo se considera indispensable la modernización de la industria nacional para hacerla competitiva a nivel internacional, para lograr una sustitución de importaciones más eficiente así como el incremento de las exportaciones ---

sobre bases de recursos financieros correctamente aplicados y personal adecuado.

Las empresas nacionales deben aprovechar los apoyos a la exportación que el Gobierno Federal ofrece como son el Programa de Fomento Industrial a las Exportaciones -- (PROFIEIX), financiamentos otorgados por el Banco Nacional de Comercio Exterior y por el Fondo de Fomento a las Exportaciones de Productos Manufacturados (FONEX).

La importancia del comercio exterior depende de la capacidad productiva del país y de esto la necesidad de contar con mecanismos adecuados que regulen la entrada de productos extranjeros e impulsen a la exportación de los productos nacionales, tomando esto como un recurso para obtener divisas necesarias para el país y un medio para ayudarlo a salir de la dependencia y subdesarrollo.

La política de comercio exterior debe basarse en los siguientes factores:

- Se debe producir y exportar conforme a las ventajas del país aprovechando los recursos naturales del mismo, siguiendo la política de estímulo de las exportaciones petroleras y no petroleras.

- Establecer programas de reestructuración para integrar una cadena más productiva haciéndola más competitiva utilizando los apoyos financieros y promocionales otorgados.
- Mantener una política cambiaria adecuada ya que es el instrumento para estimular las exportaciones, racionalizar las importaciones y establecer una estructura adecuada de precios internos y externos.
- Continuar la política de apoyos fiscales, como la devolución de impuestos y la exención del IVA a los que participan en la producción de bienes exportables, contribuye a elevar la competitividad de los artículos de México en el exterior.
- Los financiamientos y las garantías de crédito, instrumentos para fomentar el comercio exterior facilitan al productor nacional su participación en el comercio internacional.
- Se considera necesario fortalecer y mejorar la infraestructura del transporte y las comunicaciones para lograr éxito en las exportaciones.
- Se debe considerar la política de descentralización como un elemento transformador y de control, ya que cada entidad deberá impulsar la producción de bienes y servicios exportables, de acuerdo con las posibilidades de cada una de ellas.
- Dar mayor importancia a la diversificación de mercados, orientando el comercio hacia los países en desarrollo, con

los de América Latina en particular, reconociendo que para exportar es necesario importar, asegurando que el intercambio a nivel internacional produzca beneficios mutuos.

- Propiciar y mantener un tratamiento armónico de los problemas monetarios, financieros y de comercio exterior dentro de un marco de intercambio comercial a nivel internacional.

La generación de divisas y el fortalecimiento de las reservas internacionales, a través de una política estructurada de comercio exterior, amplía las posibilidades de continuar el camino hacia un desarrollo con independencia que México ha tratado de seguir.

Las industrias tendrán que cambiar de una actividad que fabricaba casi exclusivamente para el mercado interno a una industria que dentro de su mercado tendrá que competir eficientemente con lo que llegue del exterior, además de conquistar mercados para sus productos exportables. En general las acciones están encaminadas al beneficio de nuestra economía, de una constante modernización de tecnologías, más empleos y mejor distribución de la riqueza.

El Licenciado en Contaduría por sus conocimientos técnicos como son la contabilidad, el manejo de los costos, las finanzas, aplicación y manejo de impuestos, elaboración de presupuestos, como control a todo lo anterior la auditoría, complementando sus conocimientos el uso de la organización y la administración para llevar a cabo la buena planeación de sus objetivos, posee la capacidad de entender la situación financiera de las empresas, adquiriendo un papel importante su opinión en la toma de decisiones.

En operaciones de comercio exterior el Lic. en Contaduría puede decidir que mercado es el más óptimo para las exportaciones cuantificando los gastos que se van a delegar en la operación, el tiempo que se tarda en llegar la producción a su lugar de destino, la distancia que habrá de recorrer, el costo de los fletes, seguros, impuestos, canales de distribución, llevando a cabo una planeación adecuada con objeto de disminuir gastos, aplicando los estímulos otorgados por el Gobierno Federal.

En el sector público el Lic. en Contaduría ten-drá un papel importante en las operaciones de comercio exte-rior ya que tendrá influencia por su capacidad técnica en las decisiones de carácter fiscal como la formulación de --

disposiciones al comercio exterior para efectos de impulsar la productividad nacional y competitividad internacional; actuará como intermediario para orientar, ayudar o asesorar al importador o exportador de la variedad y forma de los - financiamientos otorgados.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Curzon, Gerard.- La diplomacia del comercio multilateral; el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y su influencia sobre las políticas y técnicas comerciales de las naciones.- México.- Fondo de Cultura Económica.- 1969.
- 2.- Querol, Vicente.- El GATT: Fundamentos, Mecanismos, - Políticas, Relaciones con México.- México.-PAC.- 1969.
- 3.- Malpica de Lamadrid, Luis.- ¿Que es el GATT?.- México Ed. Grijalbo.- 1979.
- 4.- Información Básica sobre el GATT y el Desarrollo Industrial y Comercial de México.- Cuadernos del Senado México.- 1986.
- 5.- Winker V., Jorge.- El GATT y sus códigos de conducta.- Ed. Expansión.- México.- 1969.
- 6.- Donda Escalante, Pedro.- El Comercio Exterior como -- Instrumento de desarrollo económico.- Mexico.- ED. -- Trillas.- 1972.
- 7.- Navarro López, Javier. La importancia del comercio internacional para el desarrollo económico de México.- México.- Fondo de Cultura Económica.
- 8.- Mateo, Fernando de.- Industria y Comercio Exterior: - pautas para la aplicación de políticas.- México.- Colegio Nacional de Economistas.- 1985.
- 9.- Guerrero Sandoval, Jose Luis.- La importancia de la -- Administración en el comercio exterior.- México.-id. Trillas.- 1975.
- 10.- Alvarez Uriarte, Miguel.- El GATT visto por los países en desarrollo. Elementos jurídicos que deben tomarse - en cuenta.- Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. México.- Febrero 1979.

- 11.- América Latina y el GATT.- Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A..- México.- septiembre 1973.
- 12.- GATT: prosigue la Ronda Tokio.- Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A..- México.- agosto 1975.
- 13.- Las perspectivas del comercio internacional: Acuerdo - General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).- BANCOMEXT.-México.- octubre 1978.
- 14.- Alvarez Gurza, Eric.- El ingreso al GATT de países en desarrollo. Elementos jurídicos que deben tomarse en cuenta.- BANCOMEXT.- México.- febrero 1979.
- 15.- Zuñiga, J.A..- Mas desventajas que ventajas para México en el GATT.- PROCESOC.- México.- febrero 1979.
- 16.- Sin infraestructura, inútil ir al GATT.- El Sol de -- México.- México.- noviembre 1979.
- 17.- Alberto Camara, Rudy Omar.- El ingreso de México al - GATT. Una negociación con repercusiones delicadas.- BANCOMEXT.- México.- marzo 1979.
- 18.- Padilla Aragón, Enrique.- Las exportaciones y el ingreso al GATT.- El Día.- México.- noviembre 1979.
- 19.- Hernández Cervantes, Hector.- La política de comercio exterior de México.- Economista Mexicano.- México.- mayo-junio 1981.
- 20.- Peñaloza Webb, Tomas.- La adhesión de México al GATT.- BANCOMEXT.- México.- diciembre 1985.
- 21.- GATT, Presenta hoy México su proyecto de Protocolo de Adhesión al GATT.- El Nacional.- México.- 15 de julio de 1986.
- 22.- Desaparecerán pequeñas y medianas industrias con el ingreso al GATT.- UNO MAS UNO.- México 17 de julio 1986.
- 23.- Las negociaciones de México en el GATT.- (Disc. Luis - Bravo Aguilera).- El Universal.- México.- 21 de julio de 1986.
- 24.- Con el ingreso de México al GATT urge ética y control. Jueves de Excelsior.- México.- 14 de agosto de 1986.

- 25.- La promoción de exportaciones en México y el BANCOEXT México.- BANCOEXT.- enero 1987.
- 26.- El financiamiento y la promoción del BANCOEXT en 1987 México.- BANCOEXT.- marzo 1987.
- 27.- Hacia la consolidación de un sector exportador competitivo y dinámico.- BANCOEXT.- México.- junio 1987.
- 28.- Trejo Reyes, Saúl.- El ingreso al GATT y sus implicaciones para el futuro de México.- México.- BANCOEXT.- Julio 1987.
- 29.- Rumbo al GATT, con empresas ajenas.- PROCESO.- México. 24 de agosto de 1987.
- 30.- Phillips Omeds, Alfredo.- Una política estructurada de comercio exterior.- BANCOEXT.- México.- septiembre de 1987.